

DECRETO DE ALCALDIA N° 831.

ZAPALLAR,

13 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N°1263 de fecha 21 de noviembre de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre de 2004, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N°1051 de fecha 13 de septiembre de 2019, que aprueba por parte del Gobierno Regional Región de Valparaíso, financiamiento para la ejecución de Programa "XIV Fiesta Costumbrista Catapilco 2019", con cargo al 6% de financiamiento de actividades de carácter deportivo, cultural o de seguridad ciudadana, por un monto total de \$45.000.000. (Cuarenta y cinco millones de pesos)
2. El Decreto Alcaldicio N°4469 de fecha 16 de septiembre de 2019, donde declara actividad municipal "XIV Fiesta Costumbrista Catapilco 2019" a realizarse entre el 17 y 22 de septiembre de 2019 en el sector Medialuna Los Molina, Catapilco, comuna de Zapallar.
3. Los Egresos de Pago N°3.637 de fecha 24 de octubre de 2019, a la empresa Icaro Seguridad Ltda., por el servicio de guardias de seguridad, por un monto de \$19.500.000.; Egreso N°3.419 de fecha 16 de octubre de 2019, a la empresa Patricio Urrutia Producciones E.I.R.L., por el servicio de arriendo de juegos inflables, por un monto de \$23.562.000., ejecutando un monto total del proyecto de \$43.062.000. (Cuarenta y tres millones sesenta y dos mil pesos).

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** la devolución de los fondos sin ejecución del programa "XIV Fiesta Costumbrista Catapilco 2019" a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, Rut.: 72.235.100-2, por un monto total de \$1.938.000. (Un millón novecientos treinta y ocho mil pesos).
- 2° **AUTORICÉSE** a la Tesorería Municipal para depositar en la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N°23909219477 a nombre de Gobierno Regional de Valparaíso, Rut.: 72.235.100-2.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM / ~~CT~~ / PLA / buc

